



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

6 DE FEBRERO DE 2003

No. 12

## **ÍNDICE**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

CONVENIO DE COORDINACIÓN 2003 2

#### **CONTRALORÍA GENERAL**

CIRCULAR N°. CG/2003/010 11

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 6 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2003, DÉCIMA TERCER ÉPOCA 12

#### **CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**

“FE DE ERRATAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001022-005-03”, DELEGACIÓN 13

GUSTAVO A. MADERO 29

NOTA ACLARATORIA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 30

#### **SECCIÓN DE AVISOS**

CORPORACIÓN ZEGA, SOCIEDAD CIVIL 31

CONSORCIO INTEGRA, S.A. DE C.V. 32

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MATUTE, S.A. 33

VESLO, S.A. 33

THE SALVATION ARMY IN MEXICO, S.A. 34

ROYAL PRESTIGE MEXICO, S.A. DE C.V. 34

NOTA ACLARATORIA, OPERADORA DE HOTELES Y RESTAURANTES BEL AR, S.A. DE C.V. 35

FE DE ERRATAS, GRUPO PROAQUA, S. A. DE C. V. 36

EDICTOS 37

AVISO 39

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### CONVENIO DE COORDINACIÓN 2003

(Al margen superior dos escudos que dicen: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- DISTRITO FEDERAL.- Al centro un escudo que dice: SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA)

#### CONVENIO DE COORDINACION 2003

#### SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL AÑO 2003, QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO; ASISTIDO POR LA C. GLORIA BRASDEFER HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO, POR LOS CC. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI, CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS, BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ Y MARCELO EBRARD CASAUBÓN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL AÑO 2003, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21, párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2º y 4º, que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Décima Tercera Sesión realizada el 24 de enero del 2003, aprobó el desarrollo de los proyectos comprendidos en los ejes que a continuación se relacionan:

1. Profesionalización.
2. Equipamiento para la Seguridad Pública.
3. Sistema Nacional de Información.

4. Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.
5. Infraestructura para la Seguridad Pública.
6. Seguimiento y Evaluación.
7. Cobertura y Capacidad de Respuesta.
8. Instancias de Coordinación.
9. Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública.

Con fecha 17 de Agosto de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1998, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Local para la Distribución de Fondos (FOSEG), el cual quedó formalizado el 28 de octubre de 1998.

De igual forma, con fechas 7 de julio de 1999, 31 de marzo del 2000, 23 de abril del 2001 y 31 de mayo de 2002, se formalizaron los convenios de coordinación para la realización de acciones correspondientes a los citados años, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", en los que se pactó que la administración de los recursos provenientes del Fondo denominado "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", se continuaran administrando a través del Fideicomiso Local para la Distribución de Fondos, a que se refiere el párrafo anterior, el cual fue constituido para tal fin.

La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25, fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33).

Conforme al artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se entregarán a las entidades federativas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se distribuirán de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARÍA", utilizando para la distribución de los recursos los siguientes criterios: el número de habitantes de los estados y del Distrito Federal, el índice de ocupación penitenciaria, la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados, así como el avance de aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, de acuerdo con el precepto legal antes citado.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Décima Tercera Sesión, celebrada el día 24 de enero del 2003, tomó el Acuerdo por el que se aprobaron los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal", determinado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2003, mismo que se publicó el 30 de diciembre del 2002 en el Diario Oficial de la Federación.

En la citada Sesión celebrada el 24 de enero de 2003, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó y ratificó, conforme lo determinan la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Coordinación Fiscal, la suscripción de Convenios de Coordinación y sus respectivos Anexos Técnicos para el Ejercicio Fiscal del 2003, así como continuar con la figura de los fideicomisos locales de distribución de fondos constituidos.

En términos del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, a más tardar el 31 de enero del 2003, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación los criterios de asignación, la fórmula de distribución y el monto correspondiente a cada Estado y al Distrito Federal del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

## DECLARACIONES

### DE “LA SECRETARÍA”

Que el C. Alejandro Gertz Manero, fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 01 de diciembre del 2000, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12, fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6°, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que conforme a los artículos 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 6, fracción IX del Reglamento Interior de “LA SECRETARÍA”, el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento.

Que el 16 de octubre de 2001, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó a la C. Gloria Brasdefer Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### DE “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”

Que el C. Andrés Manuel López Obrador, asumió el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, previa protesta formal rendida ante la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 5 de diciembre del año 2000.

Que conforme al Artículo 12, fracción VII, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente convenio, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 122, párrafos segundo y cuarto, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción VII; 42, fracción IX, 67 fracción XXV y 93 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 4, 5, 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

### DE AMBAS PARTES:

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir los fines y objetivos de la seguridad pública; por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente convenio tiene por objeto coordinar políticas y estrategias entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública; aplicando al efecto los recursos convenidos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2003, así como los recursos que para tal fin aporte “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, tal como lo prevé el artículo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

**SEGUNDA.-** De conformidad con los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, los ejes que sustentan las estrategias y acciones materia del presente Convenio son:

1. Profesionalización.
2. Equipamiento para la Seguridad Pública.
3. Sistema Nacional de Información.
4. Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.
5. Infraestructura para la Seguridad Pública.
6. Seguimiento y Evaluación.
7. Cobertura y Capacidad de Respuesta.
8. Instancias de Coordinación.
9. Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública.

Dichos ejes fueron aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la Sesión celebrada con fecha 24 de enero de 2003.

**TERCERA.-** Los objetivos e indicadores de seguimiento de los Programas que se deriven de cada Eje, se acordarán conjuntamente por “LA SECRETARÍA” a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los Anexos Técnicos, los cuales formarán parte de este Convenio. “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” comunicará las acciones, metas y montos, salvo el caso de los ejes del Sistema Nacional de Información y la Red Nacional de Telecomunicaciones, que por su alcance nacional, deberán acordarse estas acciones, metas y montos.

**CUARTA.-** La suscripción de los Anexos Técnicos a que se refiere la Cláusula anterior, procederá una vez que “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” proporcione al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los cuadros de metas, montos y calendarización del ejercicio de los recursos que se asignen al proyecto o programa respectivo.

Independientemente de lo anterior, en los Anexos Técnicos respectivos, “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, se compromete a proporcionar oportunamente la información que a continuación se describe:

**A).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Profesionalización:

Las metas anuales de profesionalización, con relación al estado de fuerza y las instalaciones correspondientes para este fin, el número de personas a evaluar, capacitar y certificar en su capacitación, así como nombre de los evaluados, cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollará, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número y el nombre de elementos propuestos al pago de dotaciones complementarias y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:

1.- Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Investigación Criminalística:

Las metas y montos para la adquisición de equipos para instalaciones nuevas, así como para la ampliación y/o equipamiento de las existentes, incluidos consumibles y reactivos, y la información relativa a los laboratorios fijos y móviles con que se cuenta.

2.- Equipamiento de Corporaciones.

2.1.- Armamento.

Cantidad, tipo y características del armamento existente y del solicitado por corporación, para cuyo efecto se proporcionará copia de la licencia vigente.

2.2.- Vehículos.

El parque vehicular existente por corporación policíaca, los vehículos que se pretenden adquirir, definiendo sus características, equipo adicional, especificaciones técnicas y su costo.

### 2.3.- Vestuario.

Cantidad y tipo de vestuario (uniformes) que se pretenda ministrar a los elementos de las diferentes instituciones y periodicidad de dotación.

**C).**- Por lo que respecta a los programas correspondientes a los Ejes del Sistema Nacional de Información, lo siguiente:

El suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo, la información en apoyo a la procuración de justicia, como lo es el Registro Nacional de Vehículos Robados y Recuperados, así como la Estadística de Seguridad Pública.

**D).**- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de la Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia, lo siguiente:

Información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos, la incorporación de los equipos en uso, así como los elementos que permitan definir los criterios técnicos de compatibilidad e interoperabilidad, a fin de abrir la participación a diversos proveedores de servicios de telecomunicaciones y software de operación, en los procesos de adquisición de estos equipos, en un programa permanente de migración hacia un sistema encriptado.

**E).**- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

Las metas, presupuesto y programa de obra y el proyecto ejecutivo de la misma.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

**F).**- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

Mantener actualizados los mecanismos operativos del Sistema de Seguimiento, así como proporcionar la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

**G).**- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Cobertura y Capacidad de Respuesta, los programas de trabajo que incorporen metas de resultados.

**H).**- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

Su programa de trabajo anual, incluyendo, en su caso, los proyectos a desarrollar en el Programa Ojo Ciudadano, con su correspondiente presupuesto.

**QUINTA.**- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se realiza con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, razón por la cual los recursos asignados a "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

**SEXTA.**- "EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinará las aportaciones que reciba con cargo al "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", al apoyo de las siguientes acciones: reclutamiento, selección, depuración, evaluación, y formación

de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los peritos, las policías judiciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de las policías preventivas o de custodia de los centros penitenciarios; al equipamiento de las policías judiciales, de los peritos, de los ministerios públicos y de las policías preventivas o de custodia de los centros penitenciarios; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

En los Anexos Técnicos derivados del presente Convenio se definirán los montos y proporciones de asignación de recursos con sus respectivos conceptos de gasto y de inversión, así como las metas a alcanzar y los indicadores que permitan el seguimiento y evaluación de las acciones a que se refiere la presente Cláusula.

**SÉPTIMA.-** “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a asegurar la intervención de sus Órganos de Control Interno, a fin de ejercer las facultades de control y supervisión del ejercicio de los recursos materia de este Convenio, conforme con lo asentado en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. Con tal propósito se destinará a dicho Órgano de Control Interno el dos al millar (0.002) del monto total de los recursos establecidos en este instrumento; dicho monto se tomará de los rendimientos financieros que generen las aportaciones.

**OCTAVA.-** “LA SECRETARÍA” y “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9º, fracción III del artículo 15 y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para que el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal cuente con los recursos humanos, materiales y financieros que le permitan realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentados en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las Partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente; mismo que formará parte integrante de este instrumento.

**NOVENA.-** Las partes acuerdan mantener la administración de los recursos provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” y los que aporte “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, a través del Fideicomiso Local constituido para tal fin.

**DÉCIMA.-** Para salvaguardar el cumplimiento de las metas, los ejes, estrategias y acciones de alcance y vinculación nacional de los tres órdenes de gobierno, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en concordancia con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos asignados a los programas que se deriven de los ejes mencionados en la Cláusula Segunda del presente Convenio y sus Anexos Técnicos, deberán destinarse a los fines previstos en los citados programas y Anexos.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, podrán aplicarse en otros programas pertenecientes a un mismo eje, siempre y cuando el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado “Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal” (FOSEGDF) apruebe la transferencia correspondiente, en cuyo caso se informará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La transferencia de recursos de programas que corresponda a ejes distintos, sólo podrá realizarse cuando lo acuerde el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado “Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal” (FOSEGDF) en cuyo caso, se deberán modificar a través de adenda a los anexos técnicos correspondientes, que al efecto convendrán los Secretarios Ejecutivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal, debiendo ser ejercidos de acuerdo con el calendario que se establezca en los propios anexos técnicos.

Tratándose de recursos correspondientes a los Convenios de Coordinación suscritos entre las partes en esta materia en años anteriores, “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, podrá optar por efectuar la reprogramación de recursos entre programas y ejes conforme a los mecanismos pactados en los mismos, o podrá aplicarlos en los programas autorizados,

previa aprobación que realice el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal” y con la opinión favorable del área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contará con un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que reciba totalmente la documentación necesaria para las reprogramaciones que requieran adenda, y para emitir las opiniones que le sean solicitadas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Para facilitar la integración de la documentación que requiera el Secretariado, a partir de que reciba la petición respectiva, contará con un plazo máximo de diez días para determinar si la información que acompañó a la petición fue suficiente, o requiere de su ampliación, en cuyo caso precisará la información requerida adicionalmente.

La reprogramación de recursos a que se refiere esta Cláusula se realizará en el transcurso de la operación de los programas.

La aplicación de los recursos a que se refiere esta Cláusula invariablemente se ajustará a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**DÉCIMA PRIMERA.-** De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2003 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión Ordinaria celebrada el 24 de enero del año 2003, se destinan del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” a favor de “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, recursos por un monto de \$154,274,578.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán enterados a “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, a través de la cuenta bancaria que existe y está registrada por la Secretaría de Finanzas, misma que expedirá el recibo correspondiente a favor de la Tesorería de la Federación, por cada una de las ministraciones que se realicen. De estos depósitos, también se enviará copia de los recibos respectivos al Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal”; el cual deberá ordenar su depósito inmediato en la institución fiduciaria, la cual expedirá el recibo más amplio que en derecho proceda a favor de la Secretaría de Finanzas, misma que remitirá copia certificada del recibo expedido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Tesorería de la Federación y al Comité Técnico del Fideicomiso.

“EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” por su parte, aportará al Fideicomiso Local, recursos con cargo a su propio presupuesto, por un monto de \$264,652,174.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada Anexo Técnico.

Estas aportaciones se podrán incrementar con las que en su oportunidad hagan los Gobiernos Federal, del Distrito Federal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Igualmente, el patrimonio fideicomitado se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** En los casos en que “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” durante el ejercicio fiscal en curso, requiera aplicar recursos propios para la adquisición de bienes y servicios o en la realización de obra pública, cuyas acciones y metas correspondan a programas materia de los Anexos Técnicos derivados del presente Convenio de Coordinación, se podrá resarcir de esos gastos e inversiones con las aportaciones pactadas en este Convenio. Para ello deberá solicitar a través de los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación, la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal”, previamente a la adquisición de dichos bienes y servicios o la realización de las obras públicas en comento. Dicho resarcimiento no deberá exceder de la cantidad precisada en el primer párrafo de la Cláusula Décima Primera de este instrumento y será procedente con la autorización del Comité Técnico y la acreditación de los gastos efectuados en términos de la normatividad aplicable.



**DÉCIMA TERCERA.-** El Comité Técnico del “Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal”, acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitado, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del Fiduciario; para los servicios de control y supervisión a cargo del Órgano Local de Control Interno; para la difusión de resultados de los programas señalados en la Cláusula Sexta, así como para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio.

**DECIMA CUARTA.-** “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” y “LA SECRETARÍA”, conforme a lo establecido en las leyes y reglamentos locales y federales aplicables, convienen en coordinarse por conducto de sus instancias competentes, para intercambiar información, publicaciones, bibliografías y todas aquellas que resulten pertinentes en torno a los procedimientos de reclutamiento, selección, evaluación, actualización y capacitación especializada que cada parte aplica.

**DÉCIMA QUINTA.-** De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9º, fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Distrito Federal. Por lo que dará cobertura, preferentemente, al equipamiento y operación de los policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios, al mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación.

En las acciones y operativos conjuntos a que alude esta Cláusula, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tendrá la participación que le corresponda, en los términos del artículo 17, fracción XI de la citada Ley General.

En todos los casos, la problemática de seguridad pública se abordará de manera integral, atendiendo las interrelaciones que se generan entre la prevención, la procuración y administración de justicia, la readaptación y la reinserción social de delincuentes e infractores.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el Artículo 4º de la Ley General en mención.

**DÉCIMA SEXTA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, proporcionará a “LA SECRETARÍA”, la información necesaria que requiera ésta, de conformidad con lo establecido por la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para operar las bases de datos a que se refiere el Capítulo IV del Título Segundo y el artículo 54 de la Ley mencionada, así como para los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Para mejorar el proceso de entrega de la información a que se refiere el párrafo anterior, se establecerán compromisos en los Anexos Técnicos correspondientes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** “LA SECRETARÍA”, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

**DÉCIMA OCTAVA.-** “LA SECRETARÍA” y “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus Anexo Técnicos.

**DÉCIMA NOVENA.-** Este convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación 2003, se firma por triplicado en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de enero del 2003.

**POR “LA SECRETARÍA”**

(Firma)

**C. ALEJANDRO GERTZ MANERO**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENTE  
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**CON LA ASISTENCIA**

(Firma)

**C. GLORIA BRASDEFER HERNÁNDEZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

**POR “EL GOBIERNO DEL DISTRITO  
FEDERAL”**

(Firma)

**C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**  
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**CON LA ASISTENCIA**

(Firma)

**C. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ**  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO  
FEDERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

**C. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI**  
SECRETARIO DE GOBIERNO

(Firma)

**C. CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS**  
SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

**C. MARCELO EBRARD CASAUBÓN**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

**CONTRALORÍA GENERAL****CIRCULAR N°. CG/2003/010**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE  
INCONFORMIDAD

**CIRCULAR N°. CG/2003/010**

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

Con fecha 24 de enero del 2003, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DNRI/2003/841, del 21 de enero del 2003, en el que se consigna la Resolución mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-38/2002, a la Sociedad Mercantil denominada "Piñeiro", S.A. de C.V., con R.F.C. PIÑ-760806-M13.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día 15 de noviembre del 2002, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción III, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

---

**FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 6 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2003, DÉCIMA TERCER ÉPOCA.**

Pág.	Renglón	
17	18	<b>DICE:</b> reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 2448-D; se reforma y se le adiciona un párrafo al artículo 2448-E; se
		<b>DEBE DECIR:</b> reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 2448-D; se reforma y se le adiciona un párrafo al artículo 2448-E; se
17	22	<b>DICE:</b> 2495 y se deroga el artículo 2482 de Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como se indica
		<b>DEBE DECIR:</b> 2495 y se deroga el artículo 2482 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como se indica
18	37	<b>DICE:</b> <b>ARTÍCULO 2436.-</b> Cuando son varios los arrendatarios y no determine dónde comenzó el incendio, todos son
		<b>DEBE DECIR</b> <b>ARTÍCULO 2436.-</b> Cuando son varios los arrendatarios y no se determine dónde comenzó el incendio, todos son
19	14	<b>DICE:</b> corriente en el pago de la renta, a que en igualdad de condiciones, se le prefiera a otro interesado en el nuevo arrendamiento
		<b>DEBE DECIR:</b> corriente en el pago de las rentas, a que en igualdad de condiciones, se le prefiera a otro interesado en el nuevo arrendamiento
20	5	<b>DICE:</b> X.- El carácter y las facultades con el arrendador celebrará el contrato, incluyéndose todos los datos del instrumento con que
		<b>DEBE DECIR:</b> X.- El carácter y las facultades con que el arrendador celebrará el contrato, incluyéndose todos los datos del instrumento con que
20	37	<b>DICE:</b> <b>ARTÍCULO 2478.-</b> Todos los arrendamientos que no se hayan celebrado por tiempo expresamente determinado, concluirán a voluntad de cualquiera de las partes contratantes, previo aviso por escrito dado a la otra parte, de manera.
		<b>DEBE DECIR:</b> <b>ARTÍCULO 2478.-</b> Todos los arrendamientos que no se hayan celebrado por tiempo expresamente determinado, concluirán a voluntad de cualquiera de las partes contratantes, previo aviso por escrito dado a la otra parte, de manera fehaciente con treinta días hábiles de anticipación, si el predio es urbano, y con un año si es rústico, de comercio o de industria.
22	11	<b>DICE:</b> derivados del arrendamiento, se aplicarán las reglas de este título, en lo conducente. Igualmente, la acción que intente al
		<b>DEBE DECIR:</b> derivados del arrendamiento, se aplicarán las reglas de este título, en lo conducente. Igualmente, la acción que intente el

(Firma)

**LIC. RAÚL ESCOBAR BRIONES**  
**JEFE DE LA U. D. DE PUBLICACIONES**  
**Y TRAMITES FUNERARIOS**

---

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

II LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA N° 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Procedimientos para la Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para el Suministro de Papelería, Consumibles de Equipo de Computo, Material de Video, Audio y Fotografía de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Técnicas	Apertura de propuestas Económicas	Fallo Económico
ALDFIL/LPN/004/2003 “Suministro de Papelería, Consumibles de Equipo de Computo, Material de Audio, Video y Fotografía de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”	\$1,000.00	12 de Febrero del 2003 15:00 Horas	13 de Febrero del 2003 11:00 Horas	19 de Febrero del 2003 11:00 Horas	25 de Febrero del 2003 11:00 horas	28 de Febrero del 2003 11:00 horas

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en Isabel La Católica número 33, 6° Piso, Colonia Centro, con un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.
- Para solicitar la entrega de las bases se deberá cubrir el importe antes mencionado en la dirección de Pagos, sita en Venustiano Carranza número 49, 3° piso, Oficina 319, debiendo llenar y firmar el formato correspondiente para el derecho a las bases.
- El pago de esta dependencia se efectuara mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en Isabel La Católica número 33, 6° Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
- Las propuestas se presentarán en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.

México, D. F., 06 de Febrero de 2003

**OFICIAL MAYOR**

(Firma)

**C.P. OCTAVIO MEDINA ESTRADA  
RUBRICA.**

---

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTIFICACIÓN DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43 fracción I, inciso f) y 45, fracción III quinto párrafo del Acuerdo General 57-50/2001 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Administración da a conocer los fallos de las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales:

No. de		Fecha de	Adjudicación		
licitación	Concepto de los procedimientos	fallo	Empresa	Partidas o grupos	Importe total con I.V.A.
TSJDF/LPN-020/02	Prendas de protección	Noviembre 8	1.- Grupo Barvel, S.A.de C.V.	Por 18 partidas	\$308,373.65
			2.- Milenium Two and Three, S.A. de C.V.”	Por 6 partidas	\$58,137.10
			3.- Calzado y Articulos de Piel Wolf, S.A. de C.V.	Por 1 partida	\$23,920.00
TSJDF/LPN-021/02	Vales de despensa	Noviembre 8	1.- Efectivale, S.A. de C.V.	Partida única	\$82,177,625.00
TSJDF/LPN-022/02	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Noviembre 14	1.- Everardo Joel Sánchez Sánchez	Por 18 Partidas	\$504,869.55
			2.- Circe Distribuidor, S.A. de C.V.	Por 15 Partidas	\$627,509.94
			3.- Representaciones Galsa, S.A. de C.V.	Por 2 partidas	\$67,562.50
TSJDF/LPN-023/02	Licencias de cómputo	Diciembre 5	1.- Sin Nova TI, S.A. de C.V.	Por 1 Partida	\$1,028,770.83
			2.- Grupo Asisa, S.A. de C.V.	Por 1 Partida	\$226,745.27
			3.- Siga Desarrollo, S.A. de C.V.	Por 2 Partidas	\$825,263.00
			Desiertas 23 partidas	Canceladas	
TSJDF/LPN-001/03	Suministro de combustible	Diciembre 5	1.- Efectivale, S.A. de C.V.	Partida Unica	Máx. \$1,428,000.00 Mín. 858,670.00
TSJDF/LPN002/03	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de refrigeración	Diciembre 11	1.- Mantenimiento de Equipos y Servicios, S.A. de C.V.	Por 2 Partidas	\$841,248.00
TSJDF/LPN-003/03	Mantenimiento preventivo y correctivo al hardware de equipos de cómputo	Diciembre 11	1.- Sinteg en México, S.A. de C.V.	Por 2 partidas Por 1 partida Mínimo	\$1,118,490.00 \$132,000.00
TSJDF/LPN-004/03	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	Diciembre 13	1.- Elizabeth Hernández Soria	Por 4 Grupos	Máx. \$1,499,133.00 Mín. \$600,000.00
TSJDF/LPN-005/03	Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia	Diciembre 13	1.- Instalaciones y Distribución Eléctrica Mega, S.A.E C.V.	Por 3 grupos	\$963,943.80
TSJDF/LPN-006/03 segunda convocatoria	Limpieza en inmuebles de Río de la Plata No. 48, Niños Héros No. 102, Niños Héros No. 132, Río Atoyac No. 110, Río Lerma No. 62, Av. Revolución No. 1340, Lázaro Cárdenas No. 213 y Juzgados de Paz	Enero 22	1.- Lava tap, S.A. de C.V.	Por 2 grupos y la habilitación de sanitarios	\$6,772,916.13

ATENTAMENTE  
MÉXICO, D.F., A 06 DE FEBRERO DE 2003.  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACION TLAHUAC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**Convocatoria: 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de de contratos de Obra Publica a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal según oficio SE/813/02, de fecha 29 de Noviembre de 2002; de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-007-03	\$ 6,000.00 Costo en compranet: \$ 5,500.00	12/02/2003	20/02/2003 11:00horas	17/02/2003 09:00 horas	27/02/2003 11:00 horas	6/03/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de ampliación de la carpeta asfáltica			24/03/2003	180	\$ 1,200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-008-03	\$ 6,000.00 Costo en compranet: \$ 5,500.00	12/02/2003	20/02/2003 13:00horas	17/02/2003 09:00 horas	27/02/2003 13:00horas	6/03/2003 13:00horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación y mantenimiento de 20 planteles de nivel primaria.			24/03/2003	151	\$ 500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58410198, los días Jueves a miércoles; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: En las oficinas de la dependencia mediante cheque certificado o de caja con cargo a una institución de crédito expedido a favor de la Secretaria de Finanzas / Tesorería del Distrito Federal, y por el sistema Compranet mediante los recibos que genera el sistema y exclusivamente en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, en ambos casos.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios señalados en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en: Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días y horarios señalados, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en los días y horarios señalados, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo en los días y horarios señalados, el sitio de reunión será en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- Ubicación de las obras: Dentro del Perímetro Delegacional.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: El licitante deberá demostrar que cuenta con experiencia en obras similares a los que son motivos de la presente licitación, presentando Actas de Entrega-Recepción y carátulas de contratos similares que haya celebrado. El licitante deberá demostrar que cuenta con un capital contable mediante ultima Declaración anual y mensual del Impuestos sobre la renta de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y/o Estado Financiero con una antigüedad no mayor de seis meses firmado por contador público, en caso de capital contable superior a un millón de pesos dicho estado deberá estar auditado por despacho contable externo, anexando copia de la cedula profesional y registro del auditor. Todo participante deberá mostrar original y entregar copia de los documentos solicitados al momento de inscribirse. En caso de adquirir las bases por compra-net, esta documentación deberá entregarse a la dependencia antes de la visita de obra, para su revisión y aprobación, el no hacerlo será motivo suficiente para no aceptar su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Declaración escrita de solicitud de inscripción y declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; Registro ante la Secretaría de Obras y Servicios, en caso que el interesado tuviera en trámite su registro, será necesario presentar la constancia del registro en trámite, además de indicar en hoja membretada el numero de folio asignado por la Secretaría de Obras y Servicios, así mismo, deberá entregar la siguiente documentación, si se trata de persona moral, acta notarial constitutiva de la empresa, las modificaciones a está y en su caso, actualización última, el nombre del representante legal y poder notarial que lo acredite, si se trata de persona física, su acta de nacimiento, todo participante deberá mostrar original y entregar copia de los documentos solicitados al momento de inscribirse. En caso de adquirir las bases por compra-net, esta documentación deberá entregarse a la dependencia antes de la visita de obra, para su revisión y aprobación, el no hacerlo será motivo suficiente para no aceptar su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Delegación en base en el articulo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuara los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulara los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicaran los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias hayan presentado la postura solvente mas baja y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- Las condiciones de pago son: El pago de los trabajos se hará mediante estimaciones quincenales, las que serán presentadas por "El contratista" a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, que será los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con los artículos 52, 53 y 54, de la Ley de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- La dependencia aceptara participar exclusivamente a todas aquellas empresa que cumplan con todos y cada uno de los requisitos enunciados en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 06 DE FEBRERO DE 2003.  
**GUILLERMO PEÑA GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
RUBRICA.  
(Firma)

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**Convocatoria: 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de de contratos de Obra Publica a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio SE/813/02, de fecha 29 de Noviembre de 2002. de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-009-03	\$ 6,000.00 Costo en compranet: \$ 5,500.00	14/02/2003	14/02/2003 18:00horas	14/02/2003 14:00 horas	20/02/2003 18:00 horas	25/02/2003 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la segunda etapa de la biblioteca las Arboledas.	17/03/2003	151	\$ 600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58410198, los días Jueves a jueves; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: En las oficinas de la dependencia mediante cheque certificado o de caja con cargo a una institución de crédito expedido a favor de la Secretaría de Finanzas / Tesorería del Distrito Federal, y por el sistema Compranet mediante los recibos que genera el sistema y exclusivamente en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, en ambos casos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y horario señalados en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en: Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en el día y horario señalados, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el día y horario señalados, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- La visita a los lugares de los trabajos se llevará a cabo en el día y horario señalados, el sitio de reunión será en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Av. Mar de la Lluvias Número 17, Colonia Selene I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Dentro del Perímetro Delegacional.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: El licitante deberá demostrar que cuenta con experiencia en obras similares a los que son motivos de la presente licitación presentando Actas de Entrega-Recepción y carátulas de contratos similares que haya celebrado. El licitante deberá demostrar que cuenta con un capital contable mediante ultima Declaración anual y mensual del Impuestos sobre la renta de conformidad con el Art. 31 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y/o Estado Financiero con una antigüedad no mayor de seis meses firmado por contador público, en caso de capital contable superior a un millón de pesos dicho estado deberá estar auditado por despacho contable externo, anexando copia de la cedula profesional y registro del auditor. Todo participante deberá mostrar original y entregar copia de los documentos solicitados al momento de inscribirse. En caso de adquirir las bases por compra-net, esta documentación deberá entregarse a la dependencia antes de la visita de obra, para su revisión y aprobación, el no hacerlo será motivo suficiente para no aceptar su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Declaración escrita de solicitud de inscripción y declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Si se trata de persona moral, acta notarial constitutiva de la empresa, las modificaciones a está y en su caso, actualización última, el nombre del representante legal y poder notarial que lo acredite, si se trata de persona física, su acta de nacimiento, todo participante deberá mostrar original y entregar copia de los documentos solicitados al momento de inscribirse. En caso de adquirir las bases por compra-net, esta documentación deberá entregarse a la dependencia antes de la visita de obra, para su revisión y aprobación, el no hacerlo será motivo suficiente para no aceptar su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Delegación en base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, efectuara los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulara los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicaran los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias hayan presentado la postura solvente mas baja y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos..
- Las condiciones de pago son: El pago de los trabajos se hará mediante estimaciones quincenales, las que serán presentadas por "El contratista" a la residencia de supervisión dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que será los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con el Art. 55 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán sernegociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La dependencia aceptara participar exclusivamente a todas aquellas empresa que cumplan con todos y cada uno de los requisitos enunciados en la presente convocatoria.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 06 DE FEBRERO DE 2003.

**GUILLERMO PEÑA GARCIA**

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
RUBRICA.

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

**Convocatoria: 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Arrendamiento de Sanitarios Móviles de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001130-005-03	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	10/02/2003	11/02/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2003 10:00 horas	13/02/2003 10:00 horas	14/02/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento de bienes muebles	24	Servicio
2	C810200000	Arrendamiento de bienes muebles	8	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ribera de San Cosme Número 76 - 2° piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 55-92-35-54 y 55-35-46-16, los días 06 al 10 de febrero de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Febrero del 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Ribera de San Cosme Número 76 - 2° piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de Febrero del 2003 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ribera de San Cosme, Número 76 - 2° piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Febrero del 2003 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ribera de San Cosme, Número 76 - 2° piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Plaza de la Constitución S/N Centro Histórico (Zócalo Capitalino), los días y horarios se indicarán con 72 horas de anticipación a cada evento.
- Plazo de entrega: del 15 de febrero al 15 de mayo de 2003 (los requerimientos se darán a conocer con 72 horas de anticipación a cada evento).
- El pago se realizará: veinte días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas y validadas por el área técnica respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 6 DE FEBRERO DEL 2003.  
**LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

**Convocatoria: 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Arrendamiento de Vallas, Toldos y Carpas de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001130-006-03	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	10/02/2003	11/02/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2003 10:00 horas	13/02/2003 10:00 horas	14/02/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200008	Arrendamiento de estructuras metálicas	6	Servicio
2	C810200000	Arrendamiento de bienes muebles	6	Servicio
3	C810200000	Arrendamiento de bienes muebles	6	Servicio
4	C810200000	Arrendamiento de bienes muebles	6	Servicio
5	C810200008	Arrendamiento de estructuras metálicas	6	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ribera de San Cosme Número 76 - 2° piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 55-92-35-54 y 55-35-46-16, los días 06 al 10 de febrero de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Febrero del 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Ribera de San Cosme Número 76 - 2° piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de Febrero del 2003 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ribera de San Cosme, Número 76 - 2° piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Febrero del 2003 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ribera de San Cosme, Número 76 - 2° piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Plaza de la Constitución S/N Centro Histórico (Zócalo Capitalino), los días y horarios se indicarán con 72 horas de anticipación a cada evento.
- Plazo de entrega: del 15 de febrero al 15 de mayo de 2003 (los requerimientos se darán a conocer con 48 horas de anticipación a cada evento).
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas y validadas por el área técnica respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

(Firma)  
MEXICO, D.F., A 6 DE FEBRERO DEL 2003.  
**LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

**Convocatoria: 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de alimentación de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001130-007-03	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	10/02/2003	11/02/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2003 14:00 horas	13/02/2003 14:00 horas	14/02/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C811005000	Servicio de Alimentación	800	Servicio
2	C600400000	Servicio de alimentación	300	Servicio
3	C600400000	Servicio de alimentación	300	Servicio
4	C600400000	Servicio de alimentación	6	Servicio
5	C600400000	Servicio de alimentación	10	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ribera de San Cosme Número 76 - 2° piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 55-92-35-54 y 55-35-46-16, los días 06 al 10 de febrero de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Febrero del 2003 a las 14:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Ribera de San Cosme Número 76 - 2° piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de Febrero del 2003 a las 14:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ribera de San Cosme, Número 76 - 2° piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Febrero del 2003 a las 14:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ribera de San Cosme, Número 76 - 2° piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Plaza de la Constitución S/N Centro Histórico (Zócalo Capitalino), los días y horarios se indicarán con 72 horas de anticipación a cada evento.
- Plazo de entrega: del 15 de febrero al 15 de mayo de 2003 (los requerimientos se darán a conocer con 72 horas de anticipación a cada evento).
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas y validadas por el área técnica respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 6 DE FEBRERO DEL 2003.  
**LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.  
(Firma)

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Convocatoria: 018 (Segunda Convocatoria)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio para efectuar la reparación de unidades semiconductoras de tanques de enfriamiento (Segunda Convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del S.T.C.	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta(s) técnica(s) y económica(s)
30102010-018-03	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	10/02/2003	11/02/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/02/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81060000	Reparación de unidades semiconductoras en tanques de enfriamiento	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4502, 5627-4522, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo en las cajas receptoras de la Coordinación de Ingresos de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Febrero del 2003 a las 13:00 horas en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 14 de Febrero del 2003 a las 13:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor ganador, los días como lo establezca el S.T.C. en el horario de entrega: como lo establezca el S.T.C..
- Plazo de entrega: del 28 de febrero al 17 de septiembre del 2003.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que presente su factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE FEBRERO DEL 2003.

(Firma)

**DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.  
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA**  
**DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (CAPTRALIR)**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 01**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los prestadores de servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a participar en la Licitación Pública Nacional numero 30001093-001-03 para la contratación de los servicios hospitalarios médico-quirúrgicos, farmacéuticos, artículos y aparatos ortopédicos, prótesis y ministración de medicamentos para los Jubilados y Derechohabientes de la Extinta Industrial de Abastos, en apego a la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "Captralir" en su primer sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2003, y de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas Técnica-Legal, Administrativa y Económica	Emisión de fallo
30001093-001-03	En Convocante \$600.00 En CompraNET \$500.00	12/02/2003	13/02/2003	18/02/2003	24/02/2003
Descripción del Servicio		Cantidad	Unidad de Medida	Moneda de Cotización	Idioma para presentar las Propuestas
Servicios hospitalarios médico-quirúrgicos, farmacéuticos, artículos y aparatos ortopédicos, prótesis y ministración de medicamentos para los Jubilados y Derechohabientes de la Extinta Industrial de Abastos		01	Contrato	Peso Mexicano	Español

- La licitación se realizará de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la calle de Castilla Número 186 3er. piso, Colonia Álamos, C.P. 03400, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en un horario de 09:00 a 15:00 Hrs. y en el Sistema CompraNET: <http://compranet.gob.mx>
- La forma de pago en la Convocante será mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja de una institución bancaria local a nombre de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal y deberá efectuarse en la Caja General, ubicada en la P.B. de la calle de Castilla número 186 Colonia Álamos, C.P. 03400, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo pagarse en cualquier sucursal de Banca Serfin, S.A., a la Cuenta número 09 006836033, Sucursal 7, a nombre de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Convocante, ubicada en Castilla número 186, 4° piso, Colonia Álamos, C.P. 03400, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2003 a las 11:00 horas.
- La apertura de propuestas legal-administrativa técnica y económica se efectuará el día 18 de febrero de 2003 a las 10:00 horas.
- La emisión de fallo se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2003 a las 14:00

(Firma)  
MÉXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2003  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. FÉLIX ROMÁN MERAZA

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL  
SEGUNDA CONVOCATORIA MÚLTIPLE**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 27 inciso A, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación del Servicio que a continuación se describe.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal -Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-001-03	\$800.00 Costo en compranet: \$600.00	10/02/03	12/02/03 10:00 horas	18 al 22 de febrero	17/02/03 10:00 Horas	25/02/03 10:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C8102001106	Análisis Clínicos, Estudios de Gabinete e imagenología y Perfiles de Laboratorio en hospital de segundo y tercer nivel.	Varios	Servicio

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal -Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-002-03	\$800.00 Costo en compranet: \$600.00	10/02/03	12/02/03 13:00 horas	18 al 22 de febrero	17/02/03 13:00 Horas	25/02/03 13:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
2	C8102001106	Prestación de "Servicios de Consulta Externa de Primer Nivel" en las Delegaciones del Distrito Federal: Iztapalapa ( Poniente ) y Benito Juárez.	1	Servicio

- **Las Bases de la Licitación:** se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Mosqueta N° 140, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06300, con teléfonos 5535-7276 y 5535-7117, los días 6, 7 y 10 de febrero de 2003; con el siguiente horario: de las 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- **La Junta de Aclaración de Bases y demás Eventos, se llevarán a cabo en:** la sala de juntas de la Convocante, en los días y horarios arriba indicados, ubicada en Mosqueta N° 140, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06300, con teléfonos 5535-7276 y 5535-7117.
- **El Idioma** en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.
- **La Moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- **Anticipos:** No se otorgarán.



- **El lugar de Entrega Será:** Instalaciones de las Clínicas y/o hospitales que resulten adjudicados en la presente licitación.
- **Vigencia del servicio:** Del 1° de Marzo al 31 de Diciembre del 2003.
- **Condiciones de Pago:** 20 días naturales posteriores a la fecha en que se haga exigible.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Estas licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado.
- Será requisito para participar en una licitación cubrir su costo correspondiente.
- El C.P. Ángel Soriano Torres.- Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y el Ing. Enrique Soto Serrano.-Encargado de la Subdirección de Administración, serán los servidores públicos responsables de la licitación pública nacional.

México D.F., a 6 de febrero del 2003

(Firma)

C.P. Ángel Soriano Torres

Encargado del la Dirección de Administración y Finanzas

RÚBRICA

---

---

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
 ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEDF/LPN/001/2002, PARA LA  
 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

En México, Distrito Federal, siendo las once horas del día 25 (veinticinco) de octubre del año dos mil dos, reunidos en la sala de prensa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sita en la Planta Baja, del edificio marcado con el número 1473, de la avenida Cuauhtémoc, colonia Santa Cruz Atoyac, en la delegación Benito Juárez, los servidores públicos y proveedores cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente, a fin de dar a conocer el **FALLO** de la Licitación Pública Nacional número TEDF/LPN/001/2002, para la adquisición de **MOBILIARIO** de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública Nacional, que nos ocupa y en la normatividad que rige la materia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, denominada "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal". - - - - -

- - - - -  
**HECHOS**  
 - - - - -

El evento es presidido por el licenciado Miguel Ángel Castro Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien actúa en nombre y representación de la licenciada Adriana Rodríguez Servín, Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, quien en uso de la palabra da la mas cordial bienvenida a los asistentes y da por iniciado el evento; una vez toma da la asistencia. - - - - -

A continuación, el citado servidor público con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, procede a comunicar a los asistentes el **FALLO** correspondiente de la presente licitación pública, mismo, que corre agregado y forma parte integral de ésta; previa rubrica y firma de los asistentes. - - - - -

Las partidas serán asignadas en los términos siguientes: - - - - -

GRUPO PRÍAMO MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C. V.: 1,2,5,7,8 y 9. - - - - -

OFICINAS MUEBLES EXCLUSIVOS, S.A. DE C. V. 3,4, Y 6. - - - - - Para la  
 partida 10, se declara desierta, en virtud de que ninguno de los participantes presentó propuestas en sus ofertas técnica y económica. - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente el mismo día de su inicio, a las 12:30 horas, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron. - - - - -

México, D. F., 06 de febrero del 2003

Lic. Adriana Rodríguez Servín

(Firma)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
 ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEDF/LPN/OO2/2002, PARA LA  
 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, MATERIAL Y EQUIPO INFORMÁTICO

En México, Distrito Federal, siendo las once horas del día 14 (catorce) de noviembre del año dos mil dos, reunidos en la sala de prensa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sita en la planta baja, del edificio marcado con el número 1473, de la avenida Cuauhtémoc, colonia Santa Cruz Atoyac, en la delegación Benito Juárez, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente, a fin de dar a conocer el **FALLO** de la Licitación Pública Nacional número TEDF/LPN/002/2002, para la adquisición de **licencias, material y equipo informático** de este Órgano Colegiado, acorde a lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública Nacional, respectivas; así como a la normatividad que rige en la materia, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, denominada "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal".-----

-----  
**HECHOS**  
 -----

El evento es presidido por el licenciado Miguel Ángel Castro Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien actúa en nombre y representación de la licenciada Adriana Rodríguez Servín, Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, quien en uso de la palabra da la mas cordial bienvenida a los asistentes y dando por iniciado el evento, una vez tomada la asistencia y verificando que ninguno de los proveedores participantes se encuentran presentes, se hace constar lo anterior para los efectos a que haya lugar.-----

Se deja constancia que para determinar la aceptación de los precios ofertados por los proveedores, se consideró el precio promedio de mercado en lugar del más bajo, del estudio llevado a cabo con antelación a la presente licitación, debido a las fluctuaciones que en los últimos días se han registrado en el tipo de cambio de nuestra moneda y que inciden directamente en los precios.-----

Acto seguido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, se procede a comunicar a los asistentes el **FALLO** respectivo, mismo que se agrega a la presente acta y forma parte integral de la misma; la cual, es firmada por los asistentes para constancia.-----

Acorde al citado fallo, las partidas son asignadas en los términos siguientes:-----

EVERADO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ.: 2, 3,4,5,8,9,10,12 Y 14-----

DIGITAL MEXICANA, S.A. DE C. V.: 1, 6 Y 15.-----

COMERCIALIZADORA INTEGRAL, S.A. DE C. V.: 13.-----

LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.: 7 y 11.-----

Se hace constar para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que no asistió ninguno de los participantes de la presente licitación pública nacional, a este evento.-----

**CONSTE.** Y que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50, párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, que a la letra dispone: "Una vez analizadas las propuestas económicas, se emitirá el fallo correspondiente, comunicándolo a los concursantes presentes al acto, que para tal efecto se celebre, haciéndose constar en el acta circunstanciada que se levante de la misma." Los concursantes que no asistan al referido acto, deberán acudir a notificarse a la Secretaría, dentro de las 48 horas siguientes a la emisión del mismo; apercibidos que de no hacerla, se les tendrá por notificados automáticamente para los efectos legales conducentes".-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente el mismo día de su inicio, a las 12:30 horas, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.-----

México, D. F., 06 de febrero del 2003

Lic. Adriana Rodríguez Servín

(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACION TLAHUAC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**Aviso de fallos de licitación**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN CALLE MAR DE LAS LLUVIAS NO. 17 COLONIA SELENE I, DELEGACIÓN TLÁHUAC, COMUNICA LOS FALLOS DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 3000-1121-001-03**, CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESCUELA PRIMARIA EN LA COLONIA EL ROSARIO, **ADJUDICADO A CONSTRUCTORA GRAMSA, S.A. DE C.V.**, CON FECHA DE FALLO **23 DE DICIEMBRE DE 2002**, CON UN MONTO CONTRATADO DE **\$3, 215,594.80 MAS IVA**; **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 3000-1121-002-03**, TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA, **ADJUDICADO A GRUPO QUART, S.A. DE C.V.**, CON FECHA DE FALLO **23 DE DICIEMBRE DE 2002**, CON UN MONTO CONTRATADO DE **\$243,202,683.26 MAS IVA**; **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 3000-1121-003-03**, TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LIMPIA Y TRANSPORTE, , **ADJUDICADO A PROYECSA E INGENIEROS , S.A. DE C.V.**, CON FECHA DE FALLO **23 DE DICIEMBRE DE 2002**, CON UN MONTO CONTRATADO DE **\$3,221,926.50 MAS IVA**; **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 3000-1121-004-03**, TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA, **ADJUDICADO A GRUPO CONSTRUCTOR VAME, S.A. DE C.V.**, CON FECHA DE FALLO **30 DE DICIEMBRE DE 2002**, CON UN MONTO CONTRATADO DE **\$6,459,189.69 MAS IVA**; **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 3000-1121-005-03**, CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESCUELA SECUNDARIA EN VILLA CENTROAMERICANA, **ADJUDICADO A CONCOAR , S.A. DE C.V.**, CON FECHA DE FALLO **30 DE DICIEMBRE DE 2002**, CON UN MONTO CONTRATADO DE **\$7,082,395.77 MAS IVA**; **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 3000-1121-006-03**, TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN COLECTOR PARA EL SISTEMA DE DRENAJE, **ADJUDICADO A GRUPO FALCON, S.A. DE C.V.**, CON FECHA DE FALLO **3 DE ENERO DE 2003**, CON UN MONTO CONTRATADO DE **\$71,343,760.97 MAS IVA**.

(Firma)  
ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 06 DE FEBRERO DE 2003.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**GUILLERMO PEÑA GARCIA**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

**Convocatoria: 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales de conformidad con lo siguiente:

**“Fe de Erratas a la Licitación Pública Nacional 30001022-005-03”**

**DICE:**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y fallo
30001022-005-03	\$ 1,700.00 Costo en Compranet: \$ 1,500.00	07/02/03	10/02/03 10:00 horas	13/03/03 10:00 horas	17/03/03 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Aseguramiento para el Parque Vehicular de la Delegación Gustavo A. Madero y/o a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero	1	Póliza
2		Aseguramiento de Accidentes Personales de la Delegación Gustavo A. Madero y/o a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero	1	Póliza
3		Aseguramiento de Daños a Bienes Muebles de la Delegación Gustavo A. Madero y/o a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero	1	Póliza

**DEBE DECIR:**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y fallo
30001022-005-03	\$ 1,700.00 Costo en Compranet: \$ 1,500.00	07/02/03	10/02/03 10:00 horas	13/02/03 10:00 horas	17/02/03 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C-810805018	Aseguramiento para el Parque Vehicular de la Delegación Gustavo A. Madero y/o a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero	1	Póliza
2	C-810805002	Aseguramiento de Accidentes Personales de la Delegación Gustavo A. Madero y/o a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero	1	Póliza
3	C-810805020	Aseguramiento de Daños a Bienes Muebles de la Delegación Gustavo A. Madero y/o a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero	1	Póliza

México, D.F., a 6 de Febrero del 2003.

**Lic. Gustavo Aquino Alcántara**

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Rubrica.

(Firma)

---

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal**  
**Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial**  
**Nota aclaratoria**  
**“Convocatoria Múltiple”**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26, 27 Apartado “A”, 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en las Licitaciones Publicas Nacionales, cuyos datos generales se indican a continuación:

Licitación Pública N°	Descripción del bien y/o prestación del servicio	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo técnico y fallo final
30001072-001-2003	Contratación del servicio integral de administración, control y abastecimiento de medicamentos	10-02-03 10:00 hrs.	17-02-03 10:00 hrs.	24-02-03 10:00 hrs.
30001072-002-2003	Contratación del servicio hospitalario de segundo nivel, con atención de consultas de especialidades para pacientes internos y externos, así como estudios de laboratorio y gabinete necesarios para pacientes internos	10-02-03 12:00 hrs.	17-02-03 12:00 hrs.	24-02-03 12:00 hrs.
30001072-003-2003	Contratación del servicio de análisis clínicos y estudios de gabinete	10-02-03 14:00 hrs.	17-02-03 14:00 hrs.	24-02-03 14:00 hrs.
30001072-004-2003	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular	10-02-03 18:00 hrs.	17-02-03 18:00 hrs.	24-02-03 18:00 hrs.
30001072-005-2003	Contratación del servicio de suministro de combustible (gasolina), a través de tarjeta electrónica	11-02-03 10:00 hrs.	18-02-03 10:00 hrs.	25-02-03 10:00 hrs.
30001072-006-2003	Adquisición y abastecimiento de víveres en general	11-02-03 12:00 hrs.	18-02-03 12:00 hrs.	25-02-03 12:00 hrs.
30001072-007-2003	Contratación del servicio de aseguramiento a través de póliza de grupo vida, para el periodo comprendido de las 00:00 hrs. del día 01 de marzo a las 24:00 hrs. del día 31 de diciembre del 2003	11-02-03 14:00 hrs.	18-02-03 14:00 hrs.	25-02-03 14:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha, en Internet <http://www.compranet.gob.mx> con un costo de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a través de los recibos que para este efecto generará Compranet, el cual deberá ser cubierto en la Institución Bancaria denominada Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el primer piso del edificio administrativo del Cuartel General, ubicado en Avenida Poniente 128, número 177, Colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero con un costo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja cobrable en la Ciudad de México a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en días hábiles, con horario de 8:00 a 15:00 horas.
- Las bases estarán disponibles desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 07 de febrero de 2003.
- Las etapas relativas al desarrollo de estos procedimientos se llevarán a cabo en el auditorio “Coronel Arturo Godínez Reyes” de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, sito en la planta baja del edificio administrativo del Cuartel General.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales como máximo a la presentación de la facturación correspondiente.
- El lugar de entrega de los bienes será en diversas instalaciones de la Corporación y la prestación del servicio en las instalaciones del licitante ganador.
- No se otorgará anticipo alguno.

México, D.F., a 04 de febrero de 2003  
 Director Administrativo  
 Lic. Héctor Alfonso Castro y Aguilar  
 Rubrica  
 (Firma)

## SECCIÓN DE AVISOS

### CORPORACIÓN ZEGA, SOCIEDAD CIVIL

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA.

El Consejo de Administración de Corporación Zega, S. C., a través de su Presidente, convoca a todos los socios a celebrar una Asamblea General Mixta, Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse en las oficinas administrativas, ubicadas en Camino a Santa Ana Tepetitlán número 2230; en Zapopan, Jal., el día 17 de Febrero de 2003 a partir de las 13:30 Hrs. Las asambleas se llevarán a cabo en forma sucesiva conforme a las siguientes órdenes del día.

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1. Nombramiento del secretario y de los escrutadores y declaración, en su caso, de encontrarse legalmente integrada la Asamblea.
2. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 13 de Noviembre de 1987.
3. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 19 de Febrero de 1988.
4. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 20 de Mayo de 1988.
5. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 9 de Mayo de 1989.
6. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 19 de Mayo de 1990.
7. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 9 de Mayo de 1991.
8. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 30 de Enero de 1992.
9. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 18 de Mayo de 1992.
10. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 8 de Mayo de 1993.
11. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 24 de Enero de 1994.
12. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 11 de Mayo de 1994.
13. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 11 de Mayo de 1995.
14. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 22 de Junio de 1995.
15. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 31 de Julio de 1995.
16. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 5 de Agosto de 1995.
17. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 13 de Mayo de 1996.
18. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 9 de Mayo de 1997.
19. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 15 de Mayo de 1998.
20. Ratificación de los acuerdos tomados por los socios mediante la reunión de fecha 8 de Febrero de 1999.
21. Moción para modificar los artículos NOVENO, DÉCIMO, DECIMO PRIMERO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO NOVENO, VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO CUARTO del acta constitutiva y estatutos de la sociedad así como añadir un segundo párrafo al Artículo VIGÉSIMO SEGUNDO.
22. Nombramiento del órgano de gobierno de la sociedad.
23. Actualización del padrón de Socios con la ratificación de las admisiones y exclusiones a que haya lugar.

#### ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1- Nombramiento del Secretario y del Escrutador y declaración, en su caso, de encontrarse legalmente integrada la Asamblea.
- 2- Informe del Consejo de Administración respecto a los ejercicios sociales 1998, 1999, 2000 y 2001.
- 3- Presentación de los estados financieros de los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001; deliberación sobre los estados financieros y, en su caso, aprobación de los balances presentados por el Consejo.
- 4- Nombramiento del órgano de vigilancia de la sociedad.
- 5- Designación de delegado especial para la protocolización ante fedatario público de ambas Asambleas.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jal., 13 de Diciembre del 2002.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

(Firma)

**DR. JORGE E. ZEPEDA GÁLVEZ**

---

**CONSORCIO INTEGRA, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISIÓN**

Por asamblea General de fecha 8 de Octubre de 2002, "CONSORCIO INTEGRA", S.A. DE C.V. como sociedad escidente acordó escindirse para lo cuál entre otras tomó las siguientes resoluciones:

**PRIMERA:** Para los efectos de la escisión, proceder a la constitución de la empresa "SERVICIOS ASISTENCIALES Y CORPORATIVOS" S.A. DE C.V. (en lo sucesivo sociedad escindida).

**SEGUNDA:** Se aprobó la transmisión a la sociedad escindida, de lo siguiente:

**ACTIVOS:** \$ 18'450,000.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**PASIVOS:** \$ 18'400,000.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**CAPITAL CONTABLE:** \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual representa su nuevo capital social mínimo.

**TERCERA.-** Se acordó que, como consecuencia de la escisión y la transmisión de sólo parte de sus activos, pasivos y capital a la sociedad escindida, "CONCORCIO INTEGRA", S.A. DE C.V., subsistiría y por lo tanto continuará operando.

**CUARTA.-** Tanto los activos, pasivos, capital, derechos y obligaciones y demás conceptos serán transmitidos, en la fecha de constitución de las sociedad escindida, sin necesidad de acto jurídico específico o complementario.

**QUINTA.-** Las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza que integran los pasivos que las sociedades escindidas adquieren, se extinguirán por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento en las fechas de pago previstas en los actos jurídicos o contratos que las hubieren originado o que resulten de acuerdo a la Ley. Asimismo la sociedad escidente continuará como responsable de dichas obligaciones de conformidad con la Ley.

**SEXTA.-** La escisión surtirá plenos efectos legales una vez que haya transcurrido el plazo y se hayan hecho las publicaciones e inscripción a que se refiere la Fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y no haya existido oposición de acreedores o la que hubiere haya sido retirada o desestimada.

El texto completo de la resolución de escisión se encuentra a disposición de socios y acreedores en las oficinas de la sociedad escidente durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya efectuado la inscripción de la resolución de escisión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

(Firma)

---

Lic. Alma Delia Cedillo Glz.  
Delegado Especial de la Asamblea.

12 de Octubre de 2002

---



**INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MATUTE, S.A.****CONVOCATORIA**

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a todos los Socios de Inmobiliaria y Constructora Matute, S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Febrero de 2003 a las 18:00 horas en el domicilio de la Sociedad ubicado en la Calle de Aniceto Ortega No. 634, Col. Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en las cuales se discutirá el siguiente Orden del Día:

- I.- Ratificación del nombramiento de Administrador Único.
- II.- Designación de Delegados.

Se hace del conocimiento de los socios que en caso de no asistir a la Asamblea, podrán hacerse presentes, mediante Carta Poder simple, de conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se informa que de no reunirse en Primera Convocatoria el quórum necesario para la validez de la Asamblea, se publica la Segunda Convocatoria, con fundamento en el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria a las 18:30 horas del día 24 de febrero del año en curso, en el domicilio señalado en la presente Convocatoria.

(Firma)

Lic. Karla Suárez Arranz.

Administradora

Inmobiliaria y Constructora Matute, S.A.

**VESLO, S.A.****CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 15 de enero del año 2003, se convoca a los accionistas de VESLO, S.A., a celebrar la Asamblea General Ordinaria el próximo viernes 21 de febrero del presente año de 2003 en el domicilio ubicado en la casa número 8 de las calles Médanos en la Colonia Las Águilas de la Delegación Alvaro Obregón a las 15:00 hrs., la que se celebrará de acuerdo a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Informe del Consejo de Administración relativo al ejercicio social del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2001.
- 2.- Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre del 2001, del dictamen del Comisario y resolución sobre los mismos.
- 3.- Informe del Consejo de Administración relativo al ejercicio social del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2002.
- 4.- Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre del 2002, del dictamen del Comisario y resolución sobre los mismos.
- 5.- Revocación y otorgamiento de los poderes necesarios para la operación de la sociedad.
- 6.- Remuneración a Consejeros.
- 7.- Asuntos varios.

Atentamente

(Firma)

SRA. CRISTINA PESQUEIRA DE GONZALEZ

Presidenta del Consejo

**THE SALVATION ARMY IN MEXICO, S.A.**  
 San Borja No. 1456, Col. Vertiz Narvarte, C.P. 03600, México, D.F.  
 RFC SAM-5306094W8

**BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2002**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE	0.00		0.00
FIJO	0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	0.00
		Capital Social	0.00
CARGOS DIFERIDOS	0.00		
Suma el Activo	<u>0.00</u>	Suma el Pasivo y Capital	<u>0.00</u>

El Liquidador  
 (Firma)  
 \_\_\_\_\_  
 Sr. Roberto Frías Cobos

**ROYAL PRESTIGE MEXICO, S.A. DE C.V**  
**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los acreedores de Royal Prestige México, S.A. de C.V., que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad celebrada el día 20 de diciembre de 2002, se resolvió disminuir el capital social de la sociedad en su parte fija en la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), quedando un capital social de \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

México, D.F., a 20 de diciembre de 2002.

(Firma)

Alberto Mena Adame

Delegado Especial

\_\_\_\_\_

**NOTA ACLARATORIA****OPERADORA DE HOTELES Y RESTAURANTES BEL AR, S.A. DE C.V.**

Nota aclaratoria de la gaceta número 7, en la página 32 del 21 de enero del 2003, en el segundo renglón dice:

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.**

Debe decir: **BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.**

Nota aclaratoria de la gaceta número 11, en la página 50 del 04 de febrero del 2003, en el segundo renglón dice:

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.**

Debe decir: **BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.**

(Firma)

---

**Fernando Hevia Pérez**

**Administrador único**

**Operadora de Hoteles y Restaurantes**

**Bel Ar, S. A. DE C. V.**

---

**GRUPO PROAQUA, S. A. DE C. V. Y PROAGUA OAXACA, S. A. DE C. V.****FE DE ERRATAS**

En el pie del aviso de fusión publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 3, de fecha 7 de enero de 2003, página 21,

**Dice:** "México, D.F., a 20 de diciembre de 2002".

**Debe decir:** "México, D.F., a 30 de diciembre de 2002".

(Firma)

Lic. Ricardo Piña Torres  
Delegado Especial

**E D I C T O S**

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
SECRETARIA "A"                      EXPEDIENTE 487/2002.

**EDICTOS.****EMPLAZAMIENTO.**

En los juicios del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ALEJANDRO LAMADRID BAZAN en contra de FERNANDO RESENDIZ DEL VALLE el C. Juez dicto un auto de fecha veintis eis de noviembre del año próximo pasado; en el cual se ordeno con fundamento en el número 1070 del Código de Comercio, emplazar a juicio a FERNANDO RESENDIZ DEL VALLE, por medio de EDICTOS, haciendosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de CINCO DIAS al local de este juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes.

México, D.F. a 6 de enero del 2003.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.  
(Firma)  
LIC. ROSA MARIA ROJANO LEDESMA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DE LA FEDERACION.

(Al margen inferior central un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo dice: JUZGADO 56o. CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXPEDIENTE 291/98)

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha diez de enero del año dos mil tres, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RODRÍGUEZ LOPEZ JOSE LUIS, en contra de SALVADOR GONZALEZ ALVAREZ, expediente 291/98, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar por EDICTOS a la empresa acreedora PLAZA PARTES Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., el estado de ejecución de los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar; publicaciones que deberán realizarse TRES VECES consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDOS,  
POR MINISTERIO DE LEY.

(Firma)

LIC. GUADALUPE MURRIETA MONTES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en su defecto copias certificadas en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.-** Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

**SÉPTIMO.-** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

**OCTAVO.-** No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

### **México • La Ciudad de la Esperanza**

#### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

**ERNESTINA GODOY RAMOS**

#### **INSERCIONES**

Plana entera .....	\$ 1018.50
Media plana .....	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$27.00)